



22 de enero de 2019
Circular VAS-5-2019

Señores (as)
Decanos (as) Facultad, Sistema de Estudios de Posgrado
Directores (as) de Sedes y Recintos
Directores (as) de Escuela

Estimados(as) señores(as):

Nos complace comunicarle que los proyectos a cargo, a partir del 18 enero del 2019, podrán hacer uso de los recursos recomendados para su desarrollo, los responsables de los proyectos, las jefaturas administrativas y la dirección de la unidad académica, pueden ver en detalle en la página <https://www.bite.ucr.ac.cr/bite>, con su usuario y contraseña institucional.

Para la efectiva ejecución de los mismos, le recordamos apegarse a la Circular VAS-1-2019 "Disposiciones Normativas para la Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos, actividades y programas inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social", disponible en el sitio web <http://accionsocial.ucr.ac.cr/>, en documentos de interés (Circulares y documentos de Acción Social).

Aunado a lo anterior, es importante coordinar, con la Jefatura Administrativa de su Unidad Académica, los trámites, los procedimientos y los plazos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo del proyecto (fondos de trabajo, órdenes de servicio, sistema de viáticos, compras vía Oficina Suministros, servicios de impresión mediante el SIEDIN, entre otros).

Además, le recordamos que nuestro equipo asesor se encuentra en la mejor disposición de apoyarle en las distintas etapas de su proyecto.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora

C. Archivo